



MENDOZA, 12 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP _E- CUY N°: 0019499/2021, donde se tramita la extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Beatriz GOMEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de referencia donde el estudiante solicita la extensión y readmisión en la carrera **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que, la Secretaria Académica, sugiere otorgar la readmisión y extensión, ya que solo adeuda la Tesis, para concluir su carrera.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión virtual del día 09 de setiembre de 2021, sugiere otorgar las readmisiones y extensiones de carrera a la Licenciaturas de los expedientes mencionados, hasta el 30 de setiembre de 2022.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 16 de setiembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

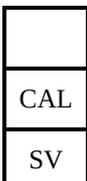
ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Beatriz GOMEZ (DNI 21.528.294)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la extensión y readmisión de carrera **hasta el 30 de setiembre de 2022**.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 601

RES 2021 601-CD (FED) Extension y Readmisión Beatriz GOMEZ

